

Aprobado el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata

Noticias

El MARM, sobre la base de la información proporcionada por las CCAA, colaborará con éstas en la financiación de hasta el 50 por ciento de los gastos correspondientes a las medidas obligatorias de control establecidas en aplicación de esta norma.

El Consejo de Ministros ha aprobado un [Real Decreto por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata](#) [1] con el fin de determinar su distribución, evitar su propagación y mantenerlos bajo control.

Con esta nueva norma, se pretende garantizar la ausencia de nematodos del quiste de la patata en parcelas destinadas a la producción de patatas de siembra y determinados vegetales destinados a la producción. Además se establecen procedimientos de muestreo y ensayo para la realización de los exámenes y estudios oficiales.

De acuerdo con esta normativa los agricultores, productores de patata de siembra y demás operadores del sector tendrán la obligación de notificar a los organismos oficiales responsables de las comunidades autónomas toda sospecha o presencia confirmada de nematodos del quiste de la patata en su territorio.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro de los límites establecidos por los créditos disponibles para estos fines, y sobre la base de la información proporcionada por las comunidades autónomas, colaborará con éstas en la financiación de hasta el 50 por ciento de los gastos correspondientes a las medidas obligatorias de control establecidas en aplicación de este real decreto.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/.../normativas/201007/programa-nacional-de-control-de-los-nematodos-del-quiste-de-la-patata>